

Estatutos del Foro Internacional de Izquierda

1. El Foro Internacional de Izquierda (VIF) es el órgano del Partido de Izquierda para el trabajo de solidaridad internacional. VIF también gestiona la subvención para la construcción democrática en países en desarrollo y en Europa Central y Oriental.
2. Las actividades del Foro Internacional de Izquierda se destinarán principalmente a proyectos dirigidos a:
 - El respeto a los derechos y las libertades humanas
 - La lucha contra la opresión, la explotación y la discriminación de género
 - Fomentar los procesos democráticos en las organizaciones cooperantes
 - Promover el desarrollo ecológicamente sostenible
3. El trabajo de VIF está dirigido por una Directiva que se encarga de llevar a cabo las actividades basadas en los valores del Partido de Izquierda, las decisiones del congreso del partido y en conformidad con las direcciones aprobadas por el parlamento sueco para las organizaciones partidarias.
4. La Directiva del Foro Internacional esta eligida por el Junta Nacional del Partido de Izquierda para la duración de un período de congreso. La Directiva del Foro Internacional restante esta compuesto de al menos siete miembros y dos miembros suplentes. Al menos uno de los miembros de pleno derecho tiene que ser un miembro de la Junta Nacional del partido. VIF puede dar derecho de asistencia a personas tales como representantes de la Juventud de Izquierda y de la Unión de Estudiantes de la izquierda. Sólo la Junta Nacional del Partido de Izquierda tiene la autoridad para demitir a los miembros de la Directiva del VIF.
5. El presidente del VIF tiene derecho a asistir a las sesiones de la Junta Nacional tal como hacen los representates de Juventud de Izquierda y de la Unión de Estudiantes de la izquierda.
6. Los miembros plenos de la Directiva de VIF tiene derecho de voto. Cuando un miembro de pleno derecho está ausente, un miembro suplente entrará con derecho a voto.
7. El Foro Internacional de Izquierda debe mantener contactos con otras organizaciones partidarias suecas quienes realizan actividades similares.
8. El Foro Internacional de Izquierda puede establecer contactos con organizaciones y partidos de otros países cuales tienen objetivos y valores similares.

9. El Foro Internacional de Izquierda emitirá anualmente los informes operativos y financieros a la Junta Nacional del partido. El informe financiero debe ser revisado anualmente por los auditores elegidos por el congreso del partido. VIF también emitirá los informes operativos y financieros a la ASDI en relación con la subvención para las actividades partidarias. Los informes económicos serán auditadas por auditores externos.

10. Sólo la Junta Nacional del Partido de Izquierda podrá modificar los estatutos de VIF.

Aprobada por el Junta Nacional del Partido Izquierda, 2005